

viernes 22 de marzo de 2019

Circuito Provincial de Artes Escénicas 2018-2019

La Diputación de Huelva, a través del Área de Cultura, pone en marcha el Circuito de Teatro 2018-2019 que tiene como objetivo principal facilitar la exhibición de espectáculos de pequeño/mediano formato en los municipios de la provincia, menores de 5.000 habitantes.

Programación

[Listado actuaciones](#) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Circuito_de_Teatro/Calendario_circuito_teatro.pdf]

Trámites para la justificación de la actividad y pago a las compañías

Una vez se produzcan las actuaciones, los trámites a realizar para la **justificación** de la actividad son:

Responsable: Ayuntamientos beneficiarios.

Documentos:

[Anexo III. Justificación. Modelo certificado de realización de la actividad.](#) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Subvenciones/2019/Circuito-de-Teatro/CPT_2019_-_Anexo_III_Justificacion.doc]

[Anexo IV. Ficha de evaluación.](#) [/export/sites/dph/cultura/.galleries/documentos/Subvenciones/2019/Circuito-de-Teatro/CPT_2019_-_Anexo_IV_Ficha_evaluacion.doc]

Lugar de presentación: [Registro General de la Diputación](#) [<https://sede.diphuelva.es/segura/servicios/registroNuevo/altaRegistro>]

Plazo: Desde el primer día hábil tras la actuación, **cuanto antes se presente la documentación, antes se podrá iniciar el trámite de pago a las compañías.**

Una vez se justifique por parte del Ayuntamiento, los trámites para el pago a las compañías son:

Responsable: Compañías

Documentos: [Factura electrónica](#) [https://sede.diphuelva.es/contenidos/5390_factura-electronica]

Lugar de presentación: [Plataforma FACe](#) [<https://face.gob.es/es>]

Códigos:

Entidad	Oficina Contable	Organo Gestor	Unidad Tramitadora
Diputación	L02000021	L02000021	L02000021

Plazo: Desde el día siguiente a la actuación. **La factura no se podrá tramitar hasta que la Diputación no reciba por Registro Oficial el certificado de realización de la actividad firmado por el Ayuntamiento.**

